

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ORAL ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	ADALBERTO MONSALVE HURTADO
DEMANDADO	1. NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FONPREMAG 2. MUNICIPIO DE MEDELLÍN 3. FIDUPREVISORA
RADICADO	05001-33-33-011- 2013-00863
ASUNTO	Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien **revocó** la decisión proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el día 22 de enero de 2015, en la que se declaró probada oficiosamente la excepción de inepta demanda y dio por terminado el proceso.

En consecuencia, se fija el día 18 de Junio de 2015, a las 1:15 P.M., como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, la cual fue iniciada el día 22 de enero de 2015.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°.	_____ el
auto anterior.	
Medellín, _____.	Fijado a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO	